



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 15 de setiembre de 2023
TR. N° 0482-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de setiembre 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0482-2023-R-UNALM. - La Molina, 15 de setiembre 2023.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación N° 805-2023-R-UNALM, de fecha 04 de setiembre de 2023, el Dr. Américo Guevara Pérez, Rector de la Universidad Nacional Agraria La Molina, solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el currículum de la Sra. Angélica Pérez Parejas, para desempeñar funciones en la Oficina de Secretaría General en el puesto Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo F2, con código de plaza en el AIRHSP 000658; Que, mediante Carta N° 392-URH/2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, la Unidad de Recursos Humanos informa que la Sra. Angélica Pérez Parejas, cumple con el perfil para ocupar el puesto de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo F2, con código de plaza en el AIRHSP 000658, quien realizará funciones en la Oficina de Secretaría General; Que, encontrándose en proceso de implementación del nuevo ROF, Evaluación y Modificaciones al Estatuto de la UNALM, es preciso ejecutar la presente designación, para salvaguardar la correcta ejecución presupuestal siendo así un puesto de confianza y de libre designación y remoción del titular del pliego; Que, el artículo 77 del Reglamento del Decreto Legislativo 276 establece que: *“La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor.”* Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado; Que, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, y conforme a lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.-** Designar, a partir del 15 de setiembre de 2023, a la Sra. Angélica Pérez Parejas, para ocupar el puesto de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo F2, con código de plaza en el AIRHSP 000658, quien realizará funciones en la Oficina de Secretaría General. **ARTÍCULO 2º.-** Queda reservada la plaza de carrera de la Sra. Angélica Pérez Parejas, hasta que culmine su designación. **ARTÍCULO 3º.-** Cumpla el funcionario designado con emitir las declaraciones juradas de interés, bienes y rentas ante la Contraloría General de la República en su debida oportunidad bajo responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

